1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**21 DE OCTUBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**2.1.2.02.02.008.06**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de mediana complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008
15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204

						120241	**126834**	**247075**

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, en su compromiso con la calidad, la transparencia y la humanización en la prestación de los servicios de salud, reconoce la importancia de contar con una estrategia sólida y permanente de gestión de las comunicaciones. Este proceso resulta esencial para fortalecer la relación con los usuarios, sus familias, la comunidad en general y los diferentes grupos de interés internos y externos lo que contribuye al posicionamiento institucional y al cumplimiento de los lineamientos en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y acreditación en salud.

Es así que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un Comunicador Social, líder del proceso de gestión de comunicaciones, con el fin de garantizar la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones comunicacionales que soporten los objetivos estratégicos de la ESE. Dicho apoyo profesional permitirá estructurar campañas de información y comunicación efectivas coordinando actividades con medios externos y fortaleciendo la cultura organizacional.

La contratación de este servicio se justifica en la necesidad de contar con un profesional especializado, con las competencias técnicas y experiencia requeridas, que asegure la adecuada gestión del proceso de comunicaciones en la ESE, cuyo alcance trasciende a la comunidad de Duitama y de otros municipios de Boyacá.

El proceso de gestión de las comunicaciones constituye un componente estratégico para la visibilidad, la credibilidad y el fortalecimiento institucional del Hospital; la naturaleza y el volumen de actividades propias de una entidad hospitalaria requieren la dedicación de un profesional con formación en comunicación social, con capacidad de liderazgo y conocimiento en gestión de procesos el cual permitirá dar cumplimiento a los lineamientos de información, participación y transparencia establecidos en la normatividad vigente para las instituciones públicas de salud.

El Comunicador Social Líder apoyará la articulación de la estrategia de comunicaciones con los procesos de calidad y el proceso que se adelanta para lograr la acreditación, contribuyendo al logro de metas institucionales.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA en su artículo 3.2.2.2 en consideración de la naturaleza el contrato en su numeral 5. la prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión, podrán suscribirse de manera directa.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Regional de Duitama requiere fortalecer de manera integral su proceso de gestión de comunicaciones, asegurando que las estrategias informativas y de divulgación institucional en los diferentes medios regionales respondan a las exigencias del hospital y respondan al cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de transparencia, participación ciudadana, calidad y acreditación en salud.

El alcance de la necesidad contempla la contratación de un profesional en Comunicación Social que lidere el proceso, con el fin de garantizar la planeación, coordinación y desarrollo de acciones comunicacionales que permitan: consolidar la imagen institucional, posicionar a la ESE como referente en el departamento de Boyacá, promover la cultura organizacional basada en valores y principios, y asegurar canales de comunicación efectivos con usuarios, colaboradores y comunidad en general.

Este servicio profesional se constituye en un apoyo estratégico para que el Hospital disponga de mensajes claros, coherentes y oportunos en sus medios de comunicación internos y externos, fortalezca la relación con los diferentes grupos de interés, y logre mayor impacto en el proceso de acreditación que estamos adelantando y en la confianza de la ciudadanía frente a la gestión institucional.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA ___X___ SANTA ROSA ___X___ SATIVASUR ___X___

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista el valor total del contrato en **DOS (2)** pagos mensuales por **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** cada uno, correspondientes a los servicios prestados del mes de Noviembre y Diciembre; pagados dentro de los sesenta (60) días siguientes, previa presentación por parte del contratista del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial y/o de liquidación suscrita por el supervisor, presentando la factura o cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

PARÁGRAFO 1.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3. Plazo de ejecución y Vigencia del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 Perfil del Contratista

Requisitos de Estudios: Título Profesional de Comunicador Social y/o medios audiovisuales
Requisitos de experiencia: Experiencia mínima de UN (1) año en entidades de área de pública o privada en actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

El proponente deberá adjuntar propuesta, acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en Formato Único de la Función Publica
2. Acreditar el cumplimiento de requisitos de formación profesional y experiencia
3. Registro único Tributario actualizado (persona Jurídica y/o natural)
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
5. Antecedentes fiscales y Disciplinarios vigentes
6. Antecedentes judiciales vigentes
7. Verificación de antecedentes por insistencia alimentaria (ley 2097 de 2021)
8. Verificación de antecedentes por comisión de delitos sexuales (ley 1918 de 2018)
9. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL vigente
10. Acreditar estar activo en el sistema general de seguridad social en salud (salud, pensión y ARL)
11. Declaración de Bienes y rentas actualizada
12. Formato SARLAFT diligenciado
13. Copia de tarjeta militar o certificación de servicio militar obligatorio (hombres menores de 50 años).
14. Carne de vacunación.

15. Examen médico de salud ocupacional

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor.
10. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente.
11. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
12. Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato.
13. Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "ley general de archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la ESE.
14. Garantizar el seguimiento a procedimiento establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento de las políticas institucionales al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las políticas institucionales, Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual.
16. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
17. Contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación
18. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, Modelo integrado del Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
21. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud del Hospital.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
23. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
24. Cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, y en

todas las áreas del hospital con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado y en general acatar todos los protocolos de bioseguridad vigentes.

25. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
26. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
27. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas
28. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
29. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la actualización y control de los contenidos institucionales en los diferentes canales de comunicación (web, intranet, redes sociales, carteleras digitales, entre otros).
2. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al plan de medios institucional para la difusión de los servicios y actividades de la entidad.
3. Desarrollar e implementar estrategias de comunicación institucional orientadas a la promoción de los servicios de salud y posicionamiento de la entidad.
4. Desarrollar la estrategia pública de rendición de cuentas y consolidar el informe de las actividades realizadas.
5. Ejecutar las acciones de comunicación contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, presentando informes periódicos de su cumplimiento.
6. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades de comunicación desarrolladas en apoyo a las áreas asistenciales y administrativas.
7. Elaborar los estudios previos requeridos para los procesos contractuales del área de comunicaciones, conforme al Plan Anual de Adquisiciones.
8. Apoyar la supervisión técnica, administrativa y operativa de los contratos del área de comunicaciones, verificando el cumplimiento de obligaciones, productos y entregables.
9. Realizar seguimiento a la ejecución contractual de los contratos del área de comunicaciones, informando periódicamente su estado y avance.
10. Apoyar la presentación de estrategias de comunicación para la oferta de servicios institucionales (pediatría, enfermería, laboratorio clínico, SIAU, ginecología, cardiología, UCI, entre otros).
11. Implementar y hacer seguimiento a los componentes de comunicación institucional dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
12. Garantizar el cumplimiento de los reportes a entes de control y plataformas institucionales relacionadas con transparencia y acceso a la información pública.
13. Gestionar y asegurar la publicación oportuna de información institucional como estados financieros, informes de gestión y micrositios de rendición de cuentas en la pagina web

14. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema Único de Información SUIT, incluyendo la presentación de informes de avance.
15. Realizar seguimiento permanente a los Planes Operativos Anuales (POA) del área de comunicaciones, evaluando su cumplimiento y proponiendo acciones de mejora.
16. Reportar y realizar el análisis de indicadores de gestión del proceso de comunicaciones.
17. Coordinar el cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud relacionados con comunicación organizacional, humanización y cultura institucional.
18. Avalar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de trabajo y/o contratistas del área de comunicaciones (si aplica).
19. Capacitar, orientar y fortalecer al equipo de trabajo del área de comunicaciones para el cumplimiento de metas institucionales.
20. Liderar la formulación, implementación y seguimiento de planes de mejora derivados de auditorías internas, externas, procesos de acreditación y evaluación de indicadores del proceso de comunicaciones
21. Promover estrategias de comunicación orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, la humanización del servicio y la experiencia del usuario en la institución.
22. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por la Subgerencia Administrativa y que estén relacionadas con el objeto contractual.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	ADMINISTRATIVA	El contratista deberá proveer al Hospital de los conocimientos y habilidades de la comunicación social y/o medios audiovisuales, entregando productos para el cumplimiento de las estrategias a que está obligado el Hospital como Entidad prestadora de Servicios de salud, realizar el diseño gráfico, fotografía y manejo de software de edición de diseño, audio y video para el programa de comunicaciones que adelante la ESE Hospital Regional de Duitama.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

En concordancia con el **Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto** de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA en su **artículo 3.2.2.2** en consideración de la naturaleza el contrato en su **numeral 5.** la prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión, podrán suscribirse de manera directa.

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: ($8.000.000)

Valor en Letras: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

7.2 Análisis de mercado: En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación. Para la contratación que se pretende adelantar, se hizo una reflexión sobre la necesidad de contratar este servicio, las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios (histórico dos últimas vigencias).

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR MENSUAL	MODALIDAD	FUENTE
CPS 207-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	2026	$3.822.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 329-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL LIDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2024	$ 3.200.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 375-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.	2025	3.640.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR MENSUAL	MODALIDAD	FUENTE
CPS-407-2026 Moniquira	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL	2026	$ 3.700.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.				
CPS-377-2026 Samaca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA EL MANEJO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PUBLICACIONES Y ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONA	2026	$3,402,900	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CPS 185-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL INDERSANTANDER	2026	$ 3,791,666	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No.1499 DEL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTISEÍS (2026), RUBRO 2.1.2.02.02.008.06 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS,** expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II , por lo tanto el código asignado para la presente contratación es **80111600 – Servicios de personal temporal** , según certificación expedida por la oficina de gestión de bienes y servicios

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

10.1 Supervisor y/o interventor: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ **%**
OPORTUNIDAD ☐ _____ **%**
CALIDAD ☐ _____ **%**
EXPERIENCIA ☐ _____ **%**

COSTO-BENEFICIO ☐ _____ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐ _____ %
VALORES AGREGADOS ☐ _____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____ %

NOTA: para los contratos de prestación de servicios profesionales no se tendrá en cuenta criterio de calificación de oferta más favorable alguno, solo se determinará que el contratista cumpla con los requisitos del perfil del contratista descritos en el ítem 3.4 del presente estudio previo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula pénal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipula do en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la

	improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alter nativas de corrección oportunas		presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipula do en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el cumplimiento pleno con las obliagaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos , herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencia s o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento: son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.

Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos

Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios

Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual

Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil Extracontractual	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo, así como el pacto expreso de cláusula penal y de imposición de multas, la entidad considera innecesaria la exigencia de garantías que amparen la ejecución del contrato.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado Técnicamente: **ANGELA TERESA SOLANO PEREZ** **Secretaria Ejecutiva**	**Proyectado jurídicamente por:** **LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ** **Apoyo a Contratación**	**Revisado por** **NIDIA CADENA MORENO** **Subgerente Administrativa**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		21/10/2026 Día /mes / año